



**RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 037-2023-MDU**

Uchumayo, 14 de marzo del 2023

**VISTO:**

La documentación puesta a conocimiento: (i) Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2023-GM/MDU, de fecha 03 de marzo del 2023 (ii) Memorándum N° 080-2023-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 08 de marzo del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral I) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 136° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General modificado por el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Régimen de Fedatarios, señala que cada entidad designara fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin excusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima, probar y autenticar, previo cotejo entre original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desea agregados como prueba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDU de fecha 13 de febrero del 2023, se designó al señor Carlos Ernesto Charaja Osorio, Gerente de Desarrollo Social y Económico, como Fedatario Institucional – Sede Congata, y se ratificó como Fedataria Institucional – Sede Uchumayo, a la señora Nancy Adriazola Hurtado, Personal Nombrado Encargado de la División de Registro Civil Sede Uchumayo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2023-GM/MDU de fecha 03 de marzo del 2023, se da por concluida la designación, en las funciones de cargo de confianza del Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Uchumayo y se designa en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, al Econ. Luis Armando Amado Paulet.

Que, mediante Memorándum N° 080-2023-GM/MDU de fecha 08 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita emitir la Resolución de Alcaldía, donde se designe como fedatario al nuevo Gerente de Desarrollo Social y Económico, Econ. Luis Armando Amado Paulet.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en atención a las consideraciones expuestas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** como fedatario de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata, al Econ. Luis Armando Amado Paulet, Gerente de Desarrollo Social y Económico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que el Fedatario designado queda obligado a llevar un registro de actos, por las funciones de autenticación que realizan.

**ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER** que el ejercicio de la función como Fedatario no lo excluye del cumplimiento de sus otras obligaciones.

**ARTÍCULO CUARTO – DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO – DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución al fedatario designado y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para su estricto cumplimiento.

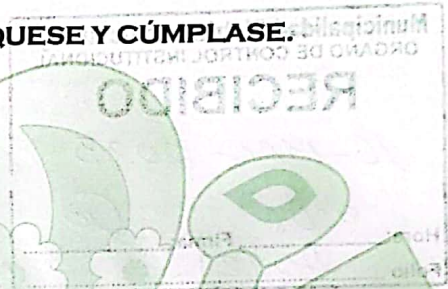


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

*Harán José Abril Velarde*  
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328